

# LA PROPAGANDA

PERIODICO SEMANAL

DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR,  
DON ENRIQUE ESCRIBANO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
6.—Plaza Mayor.—6

ADMINISTRADOR,  
DON FRANCISCO JIMENEZ

## LOS SIERVOS DEL SIGLO XIX.

El progreso nos reconcilia con nuestro destino, nos hace amarlo y nos inspira reconocimiento hacia Dios que nos ha dado la existencia y preside á su desenvolvimiento. Tratar de aprisionar la vida de la humanidad, tan variada y tan rica, es una locura que se les ocurre á muy pocos. Pero esa ley del progreso, ley que domina á todo lo que vemos, que destruye los abusos de la fuerza y los excesos de la ignorancia, parece no existir en este desgraciado país, condenado siempre á los mismos errores, á las mismas miserias. La ley de razas que se ha borrado de las costumbres de casi toda la nación para no aparecer jamás, subsiste aquí todavía con sus imposiciones. con sus vejámenes, con sus atropellos. Los títulos noviliarios que algunos ostentan y que nadie les disputa, les darán la consideración y las comodidades que sus mayores conquistaron para ellos, pero no les dan derecho para desacreditar el sistema representativo, disponiendo á su antojo de los que aun consideran sus vasallos, para satisfacer una pueril vanidad ó un capricho efímero.

La aristocracia de la sangre ha muerto para dejar paso á la aristocracia de la ciencia, única que merece respetarse.

Un distrito como el de Almazan que se humilla ante una imposición, que no sabe mostrar su voluntad de una manera enérgica y digna, que todavía presenta el cuello al dogal y las espaldas al látigo, es una anomalía al finalizar el siglo XIX y hasta echa un borron en la historia de esta provincia. Nada le han enseñado los desengaños que ha sufrido, los desprecios que ha experimentado, el abandono en que ha vivido, el escarnio de que ha sido víctima, apesar de *todo*, cuando la mitad de lo que con él han hecho habría sido bastante para relegar al olvido el nombre de cualquier candidato, hoy acoge proteje y reverencia al semi-aristocrático diputado que en el año 81 demostró hasta donde llega su interés por los habitantes de esta provincia.

Semejante conducta nos hace dudar de esa ley del progreso, la que al ver que nada nos enseña, creemos no existe para esta comarca. Y no es lo peor que sencillos aldeanos ocupados en las faenas agrícolas, escépticos á fuerza de verse engañados y apáticos por sus continuos padecimientos, sean los que se entieguen atados de pies y manos al primer advenedizo; lo sensible es, que hombres de talento, de posición, verdaderas esperanzas de este desventurado país, apoyen, apesar de *todo*, al (cómo lo diremos) al servidor de una ilustre casa, de quien toda la comarca tiene tan buenos recuerdos y se postergan á sus plantas en vez de ayudar la candidatura de un hijo del distrito, más simpática, más aceptada, más conveniente, siquiera por evitarnos la vergüenza de que se disponga de nuestras voluntades en el dorado salon de aristocrática dama.

Muchas veces llegamos hasta á dudar de la eficacia de nuestros esfuerzos, al ver que todo, todo se sacrifica á pequeñas miserias.

¡Pobre provincia de Soria! Donde no impera esa ley de razas que solo queda como un recuerdo histórico; donde no se dispone del elector como el señor feudal disponía del siervo de la gleba ó el patricio romano de sus esclavos; donde no conducen á los aldeanos, guardas armados, para que satisfagan los caprichos de su *dueño*, como en otra época llevaban escuderos y hombres de armas á nuestros antepasados á trabajar en el castillo guardado de aves de rapiña y de desenfrenados déspotas; impenan otras fuerzas más opresivas, más denigrantes, más vergonzosas; la usura y el caciquismo.

En vano es se haga ver la diferencia que existe entre el hijo del país, que llevará

al Congreso una representación digna, que mantendrá el honor del distrito á una altura envidiable defendiendo con energía sus sagrados derechos y sus respetables intereses, y el candidato cunero que la mayor parte de las veces tan solo quiere el acta para formar con ella el pedestal que ha de encumbrarle; es inútil recordar á muchos los desengaños sufridos, las decepciones experimentadas; el miedo y el servilismo les hace entregarse á mansalva á cualquier cacique, que en cuanto mira satisfechas sus aspiraciones aprieta más el cuello del pobre aldeano, convirtiéndole en su vil esclavo.

¡Infelices! Cuando tengais hambre; cuando el fisco ó el usurero os embarguen vuestros bienes; cuando el terrible azote que ha afligido á España en el año pasado llame á vuestras puertas y no halleis en medio de los retortijones del dolor y de la agonía del desamparo, ni una mano amiga que os tienda una limosna, ni una voz que pida para vosotros compasión y auxilios; cuando enemigo del bienestar y las riquezas de que gozan las demás provincias, os veais abandonados y reducidos á la miseria; cuando se pierdan vuestras cosechas y no halleis en el Gobierno la protección que presta á otros pueblos; cuando veais os venden los pocos bienes que os quedan sin alzarse una protesta que pueda evitaros la ruina, no maldigais vuestro destino, no, maldicid á esa cobardía que os lleva á votar contra vuestra conciencia y vuestros intereses.

Esclavos, vuestros señores os llaman, disponeos á servirles.

Nuestra alma se llena de amargura y nuestra sangre de bilis, al ver lo que en este país sucede.

Peró aun alienta la esperanza, aun creemos ver la felicidad llamando á nuestras puertas. Es verdad que hay siervos, pero también ay hombres libres y estos por fortuna son los más.

Ni amenazas, ni imposiciones les arredran, cumplen con su deber y van tranquilos al combate. En Almazan, en Soria, en Agreda, en el Burgo están dando muestras de virilidad y de civismo. Adelante valientes. No hagais caso de los esclavos, con vuestra ayuda tenemos bastante y ella nos llevará á la victoria.

¿Qué importa una parcial derrota? El que cae se levanta con más bríos y alzando su mano la agita en el aire como una amenaza contra esos aristócratas, esos usureros y esos caciques, que hoy tratan de avasallarnos.

Adelante, adelante Sorianos, el porvenir es nuestro; si en pleno siglo XIX hay siervos, también hay hombres pundonorosos que no retrocederán en defensa de sus derechos.

Un esfuerzo más y la batalla está ganada. ¡Vivan los candidatos que son hijos de esta provincia!

## CARTA DE MADRID.

Señor Director de LA PROPAGANDA.

Mi distinguido amigo: Madrid está desanimado y triste y aunque nunca faltan anécdotas é incidentes de las vidas más ó menos ilustres de estos trescientos mil habitantes, tienen la mayoría de semejantes historietas un color local tan marcado, que á los lectores de LA PROPAGANDA aburriría seguramente lo que entusiasmo y entretiene á los parroquianos de la cervecería inglesa.

Una revista semanal para un periódico de Madrid, se arma y enreda con cuatro fruslerías, el estreno de una pieza, el vestido nuevo de una actriz, seis páginas de una novela recién nacida, el escándalo de unos amores, el proyecto de algún duelo, la apología romántica de una vengadora que se arruina ó el canto de gloria de una vengadora que se encumbra. Pero el estrepito de toda chismografía que en Madrid se escudriña y se persigue con deleite, va mermando en interés á medida que uno se aleja de

la Puerta del Sol y en Getafe y Carabanchel es deslabazado é insípido guisote lo que en la Carrera de San Gerónimo fué sabroso y delicado plato del día. He aquí la razón por qué á veces titubeo y vacilo al comenzar esta carta, he aquí por qué de miércoles á miércoles me paso los ocho días puesto en oración (permitida me sea la metáfora) para que el cielo lleve sobre Madrid alguno de sus desdenes ó sus dones que puedan al fin de la semana dar á mi pluma argumento y motivo con que entretener diez minutos á mis queridos lectores sorianos.

Anoche por vez primera salieron al campo los ortodoxos y heterodoxos liberales conservadores, ya esgrimían las espadas las manos que antes se estrecharon amigas y la sangre de ese terrible fratricidio ha enrojecido las losas de la calle. La batalla librada en la sociedad Económica Matritense, fué encarnizada y famosa.

D. Antonio contaba como inevitable y seguro el triunfo de los compromisarios que habían de votar para Senador al Sr. de Cárdenas; pero también á los Dioses le es á veces la fortuna esquivada y Cánovas quedó anoche aun más roto y maltrecho que en la campaña amorosa de Elisa y los sonetos.

D. Antonio que en la disolución del partido se ha llevado consigo la gente mejor comida y la mejor vestida, no cuenta en cambio con esa tropa ligera de guerrilleros y escaramuzas que vive al día, tirotea en las encrucijadas á las columnas de ejército y que del fondo de su desorganización crea el empuje de su iniciativa individual. Es como á modo de aquella lucha entre las tropas de César y Pompeyo, donde el uno llevaba el patriciado, la nobleza, la historia, el otro la gente aventurera, la soldadesca recogida en las tabernas, en los circos, en los lupanares, gente que peleaba por hacer sangre, sin pensar en defender la vida porque no conocía de ella ni los placeres ni las alegrías, los que al acometer á las tropas de Pompeyo vestidas de seda y oro, lanzaban aquel grito insultante de ¡herirlos en el rostro!

El triunfo de la Económica los ha dislocado, ya se juzgan dueños y señores de todas las tradiciones del partido conservador y anoche á última hora se decía que en el paroxismo de la soberbia hasta con la izquierda habían roto, renuncia de que hoy por la mañana se hacen también eco algunos periódicos. Aseguran que Romero le ha dicho al general que nunca transigirá con el proyecto de reformas y revisar la Constitución y el general en nombre de la firmeza inquebrantable y acrisolada de la izquierda parece no dispuesto á renunciar á su programa. Los dos hablan muy en voz alta de su pureza y su lealtad, no precisamente para que el país los oiga sino para que los escuchen en Palacio á cuya puerta cantan y cantarán eternamente esos dos trovadores su serenata de amor con música de Offembach.

Dicen que la Regente profesa una teoría política extraña que pudiéramos llamar de *Los leales*, porque cuando oye hablar de algún personaje político no le clasifica mas que con el vocablo de leal ó desleal. Y así como Quesada y Martínez Campos son á su juicio muy leales, figuran en escalafón aparte Romero y Ducazcal con Becerra y los suyos.

La comedia estrenada hace seis días en el Teatro de la Princesa es un arreglo de la conocida obra de Dumas titulada «Mr. Alphonse.» representada ya en Madrid por las compañías italianas con el título de la posadera de «El León de Oro.»

La comedia es interesante porque el fondo de verdad con que está escrita palpita y vive dentro de nuestra sociedad. Mr. Alphonse es el tipo de ese tenorio averiado y canallesco que al sentirse gastado y sin encantos para seguir explotando el amor de las mujeres, piensa en contraer un matrimonio que le asegure un pedazo de pan en el porvenir.

Mis lectores comprenderán al ser descrito este popularísimo personaje, el interés que despertará esta comedia maravillosamente planeada y hablada por el insigne autor de «El Demi Monde.»

La Francia va hoy á la cabeza del movimiento literario y su teatro y su novela son el único modelo digno de imitación.

Acaso haya quien al escuchar esta opinión mia proteste en un arranque de españolismo recordando nuestras glorias; pero aquellos timbres pasaron y hoy nuestra literatura se arrastra por un camino maldito de rapsodias é imitaciones.

Hasta la fecha no se conocen nuevos detalles de los temblores de tierra sentidos en Granada, todo el mundo abriga la esperanza de que no volverán á reproducirse las tristes escenas con que se despidió el año 84. La providencia que nos libró del gobierno conservador hará también por librarnos de esta nueva y terrible calamidad.

Las noticias circuladas ayer de agitación política en Barcelona y otras capitales, han sido en absoluto desmentidas, voces que hacen correr cuatro bajistas que no pueden con ánimo tranquilo ver subir la bolsa.

¡Debilidades humanas!

De todos los injustos agravios sufridos en Valencia y Barcelona se está la Patti resarcido en Madrid donde lleva obtenidas dos inmensas ovaciones.

Sin duda el público de aquellas dos capitales silvó á los siete duros de la butaca; pero no al mérito indiscutible de la artista.

Entre nosotros la Patti está complaciente, cariñosa, repite cuantas veces lo pide el público y con esta diplomacia todas las armas esgrimidas en contra de ella se han vuelto ahora en contra de sus detractores.

Reputaciones tan arraigadas como la de la Patti no suelen ser una falsificación que al cabo de veinte años viene á descubrirse en Barcelona ó en Valencia.

Hay gentes oscuras que buscan la notoriedad yendo en contra de lo conveniente y de la opinión, yo recuerdo con este motivo haber leído un folleto titulado: «Napoleon I no ha existido.»

Suyo afectísimo

ABELARDO ORTIZ DE PINEDO.

## DE TODO UN POCO.

Con sorpresa hemos sabido que el Sr. Fuenmayor retira su candidatura del distrito de Almazan aspirando á ser Senador por esta provincia.

Nosotros que hemos apoyado con tanta energía la candidatura de dicho Señor por ser hijo del país, del cual creemos no se debe disponer desde el Ministerio de la G.bernacion.

Nosotros que no hemos reparado en romper con antiguas amistades para defender con valentía al candidato que colocado frente á frente del señor Mesa era una protesta del servilismo á que se intenta someternos, hoy vituperamos la conducta del Sr. Fuenmayor por la retirada que ha llevado á cabo.

D. Pablo. Hay derrotas que honran y mas hubiéramos querido verle á V. vencido, que ir ha hacer componendas con su enemigo á la Secretaria del Ministerio de la Puerta del Sol.

El país Sr. Fuenmayor no puede ya aceptar su candidatura ni para Senador ni para Diputado, pues desde el momento en que le ha visto transigir con el señor Mesa, en el instante en que sabe se ha dispuesto de él, como de un rebano para el arreglo de ustedes, se levantará lleno de ira y reivindicará su autonomia.

Políticamente ha dado Vd. un mal paso y si de nosotros se hubiera aconsejado no lo habria llevado á cabo. En su lugar atacando frente á frente al enemigo en sus trincheras, en sus plazas fuertes hubiéramos presentado al desnudo la conducta de sus auxiliares, y de esta manera, hubiéramos ido á la victoria ó á la derrota con la frente erguida y llenos de entusiasmo. Pero pactar con el cunero, disponer en su compañía de los electores, dividirse la representación del país como una manzana, eso no lo hubiéramos hecho nunca.

El Sr. Fuenmayor ha retirado su candidatura, sea. Electores del distrito de Almazan, aún tenemos la de otro hijo del país, joven, simpático, instruido, la del Sr. Lamberto Martínez Asenjo que representa nuestros intereses, nuestra dignidad y nuestra honra.

LA PROPAGANDA se pone incondicionalmente á su lado. Adelante, adelante.

La candidatura del Sr. Peñalba ha sido aceptada con entusiasmo por todo este distrito, que se halla desengañado de los diputados cuneros.

Según nuestras noticias es seguro el triunfo de nuestro querido paisano.

Se hallan en Soria los señores Hernandez Prieta y D. Joaquín Aguirre, luchando como dos héroes por sus respectivas candidaturas.

Siga la danza.

Es completamente falso retire su candidatura por este distrito D. Ricardo Morenas de Tejada.

Aún le quedan á dicho señor *leales amigos* que sabrán cumplir con su deber en las próximas elecciones. Le conviene mucho al ilustrado ex-diputado por este partido, saber hasta donde llegan *ciertas personas* que jamás han debido faltarle.

Segun el último balance, parece que las ganancias de la Compañía del ferro-carril del Norte en el pasado año, ascienden á 240 millones de reales.

Esta compañía es la que más trabaja porque no se lleve á cabo el ferro-carril transversal por esta provincia. ¿Que les parece á ustedes?

Entretanto muchos ciudadanos de este país se están casi muriendo de hambre.

¿240 millones de utilidades!  
Que rabien los tontos.

Ha sido trasladado á la provincia de Huesca el ingeniero jefe de la de Soria D. Enrique Leon y Mesonero.

Deploramos vernos privados de los muchos servicios que venia prestando á esta comarca el laborioso é instruido funcionario público Sr. Leon y Mesonero, que deja en este país gratísimos recuerdos. Cumplido caballero y empleado laborioso é inteligente ha hecho por nuestra provincia cuanto le ha sido posible, hasta el punto de merecer eterna gratitud de todos los buenos Sorianos.

La redacción de LA PROPAGANDA envía un cariñoso saludo de despedida al digno jefe de obras públicas que ha cesado de prestar en Soria sus servicios.

Ha llegado á esta población el Sr. Montejo y Rica, candidato fusionista por este distrito en las próximas elecciones de diputados á Cortes.

Mañana ó pasado, segun dicen, llegará el Sr. Morenas á esta villa, dispuesto á luchar por su candidatura en las próximas elecciones.

¿Si esto sucede! En que apreturas se van á ver algunos.

Nuestro apreciable é ilustrado paisano D. Lamberto Martínez, se encuentra en la capital con objeto de gestionar cerca de algunos amigos para que le presten el debido apoyo en el distrito de Almazán, contra el prototipo del cunerisimo Sr. Mesa.

Ahora, que segun dicen, se ha retirado Fuenma or, no tiene excusa la actitud de algunas personas influyentes en ese distrito.

¿Cumplirán con su deber?

Allá veremos, pero de todos modos estamos dispuestos á decir la verdad y no contendremos nuestra pluma en tiempo oportuno. Estamos ya muy cansados de guardar ciertos respetos que no debemos ni podemos continuar guardando, pues el bien de nuestros conterraneos es lo primero.

La feria de Almazán ha estado desanimada por no haber dejado de llover durante los días en que ha tenido lugar.

Señor Gobernador. ¿Se han mejorado las barajas?

Almazán 17 de Marzo de 1886.

Sr. D. Enrique Escribano.

Muy señor mio y estimado amigo: Las elecciones se acercan ya de tal suerte, que los políticos de por acá no dan paz á la mano, ni á la pluma, ni á los pies. Si tanta actividad empleasen en tomar acciones de El Banco Agrícola provincial y en recomendarlo á sus parientes y amigos, su constitución sería anterior ó por lo menos coincidiría con el fausto día de la proclamación de sus candidatos. Bien es verdad que los españoles somos tan excesivamente activos en política que malgastamos las fuerzas que tenemos en esas luchas tan estériles, de las que solo sacan partido los vividores, y el país, el pobre país, siempre paga los vidrios rotos en las peleas de los patriotas que exhaustos de fuerzas se consideran impotentes para poner remedio al deplorable estado de España exclamando todos á una...

Gemid hermanos.

Todos en ella pusimos nuestras manos.

Mas esto vá tomando un carácter tan lloroso que hay que abandonar el hilo de estas filosofías fijando solo nuestra vista en el horizonte político del distrito de Almazán. ¡Y vaya si se presenta oscuro! Unos pueblos se han apedreado, otros se han inundado y todos han recogido pocos y malos cereales, única cosecha de que vive este país. En muchos se les mueren los ganados, en bastantes lloran las víctimas de la epidemia y en la mayor parte los efectos de la paralización que ese azote ha producido, estando ahora las familias pagando la contribución más odiosa, la de sus hijos. El cuadro como se vé no puede ser más sombrío, y sin embargo aun quiere el Gobierno que nos rige que dancemos, y digo que dancemos, porque creo que no hay mejor danza, verdadera *danza macabra*, que las elecciones. Danzar con el estómago vacío, pensando en el horrendo pasado y en el trágico porvenir es el colmo de la locura y de la insensatez, pero hay que danzar porque quien manda manda y cartucho en el cañon. Además esta distracción gratuita, menos para el que le rompan las costillas, nos hará olvidar nuestros males y algo de peleon se ha de gastar para hacernos olvidar nuestras penas. Una vez el tinto en nuestro estómago nos embargará la cabeza y adiós memoria del pasado del aciago presente y lóbrego porvenir.

Felizmente á este distrito se vienen una porción de redentores á salvarnos de nuestro lamentable estado. No les arredra la empresa, fijan sus ojos en su grandeza y en el renombre que les espera, todos nuestros candidatos, digo candidatos, llevados unos de sus ideales políticos, otros de sus afecciones al país y aquellos de sus vínculos familiares, todos propenden a hacer la felicidad de esta jocoferaz, pero sí fría y llana comarca. Pero á la verdad, ni unos ni otros hablan del ferro-carril del Roncal, ni del de Torralba, ni del de Ariza,

ni del de Medina del Campo, ni de la carretera del puente Ullán á la cuesta de Paredes, ni del mismo puente á Soria, ni de la de Almazán á Agreda, ni si quiera se acuerda, ninguno de los pretendientes, del Canal del Duero. Todos estos son señuelos, son casi estantajos de los que se rien hasta los gorriones. Pero el caso es que ninguno ha hablado al cuerpo electoral de este distrito, ni de esto, ni de otro, ni de lo más allá. Todos se callan como un muerto. Sin duda son partidarios del refrán de que «en boca cerrada no entran moscas.» El sistema representativo parecemos que demanda otro procedimiento, aunque no sea más que para decir *Ego sum qui sum*, pero puede ser que fuera margaritas á puercos y por eso tal proceder ha caído en desuso en este y en casi todos los distritos de España.

Podrá dispensar este distrito el darse á conocer en cuatro letras, digo, renglones, á los señores Mesa y Ruiz (D. Gustavo) por lo muy conocidos que son en el país por los grandes servicios que le han prestado durante su respectiva representación, y á los que está muy agradecido el distrito; pero no se les puede perdonar al Sr. Fuenmayor y al Sr. Martínez Asenjo, que no sabemos de dónde vienen y á dónde nos quieren llevar; aunque creemos que siendo aquél de Berlanga y este de Medina, pelillos á la mar, pues con tan buenos paisanos á todas partes iremos bien. De estos cuatro candidatos hemos perdido por desgracia la mitad, porque D. Gustavo renuncia la mano de D. Leonor y el señor Fuenmayor quiere ascender á candidato senatorial. ¡Tendrá que ver este buen señor, casi joven y no casi pelicano, tan risueño, entre tan graves y canosos ex-jóvenes!

He dicho que D. Gustavo ha renunciado á la mano de D. Leonor, porque sus amigos y servidores, como hace tanto frío, se ponen en los caracoles y parece que el sol de D. Gustavo está en el perigeo. De ahí que le hayan manifestado que su candidatura sería rudamente combatida por el Gobierno, exponiéndose de esa manera á una lucha estéril, puesto que este distrito padece de *cuneritis*, no obstante estar ellos dispuestos á sacrificarse en obsequio de su amistad, suplicándole al propio tiempo que en bien del partido, en el suyo y en el de ellos, no debía exponerse á hacerse un *chichón* en la caída. He aquí el motivo, Sr. Director, le que don Jacinto, más cauto, ande ahora protegiendo á otro candidato con su indisputable influencia en el distrito, que creía ser vitalicio para su querido hijo, viendo con sentimiento que las estacas ó puntas que plantó no le han dado el fruto apetecido. Como ha de ser, ya vendrá Cánovas y entonces no chillarán los Bancos, ni los Lambertos, ni los Mesas, ni los Fuenmayores. Los pseudo-conservadores de aquí tenían entre ceja y ceja á Fuenmayor y Mesa, pero como esta tiene el santo y seña ministerial á éste le hacían las carantoñas, razón por la cual el otro que conoce el suelo que pisa y también conoce de cerca y de lejos á los ex-gustavistas, ha dicho vuelvo... El tiempo aclarará este enigma de difícil solución por ahora. Lo que está fuera de toda duda es que á los conservadores de aquí el Duero les atrae más el poderoso iman del Gobierno que el de la amistad de los que dicen sus amigos.

Se van á ver frente á frente, el Sr. Mesa apoyado por los conservadores escudados en la influencia oficial, y el Sr. Martínez Asenjo secundado por las fracciones liberales de todos los matices é identificado también con la situación por sus ideas políticas. La base del señor Mesa, es la casa ducal que representa, la del señor Asenjo son sus excelentes prendas personales, sus simpatías en el país que le ha visto nacer. Aquél es ya muy conocido en el distrito, es casi, casi un desengaño para los que le apoyaron antes, este es casi, casi una esperanza para el país. Aquel es un hombre que lleva ya de vencida la mayor parte de su vida, este es un joven de porvenir sonrosado que no debe olvidarse de que la fortuna huye de la ex-juventud como las hermosas, conquie

«Aun hay patria Veremundo.»

¿Quién de los dos vencerá? Abril nos lo dirá.

Esta epistola va tomando demasiada extensión, pero no quiero pasar en silencio una fazaña de los conservadores.

Había prometido *El leader* un empleo, al único mesista que aquí hay del día anterior, en nombre del señor Mesa y como este enviase la credencial de correos para dicho mesista Sr. Sanz (D. Mariano) á no se quien de los conservadores, este buen conservador se *io...* al favorecido y la devolvió á su origen, recomendando la reposición del administrador separado, cuya petición fué atendida por el Sr. Mesa á los pocos días. ¿Cómo tratan los mesistas de hoy al único mesista de ayer! También el Sr. Mesa ha repuesto incontinenti al administrador de correos de Berlanga separado abirato.

Nada más por hoy, sabe le aprecia su afmo. y S. S. UN REPUBLICANO.

Hoy llegará á esta villa nuestro apreciable amigo D. Carlos Madrazo.

El miércoles por la noche fueron detenidos nueve individuos que, segun se dice, intentaban robar algunas casas de la villa de Almazán.

Habiendo apresado la Guardia civil á un joven de la citada población como presunto autor del hurto de una gallina, este hizo algunas revelaciones que pusieron al benemérito cuerpo en el camino de averiguar lo que se intentaba.

Los detenidos proceden de Madrid y Zaragoza y se quitaron la barba la misma noche que fueron capturados.

Se cree que hay algunos más complicados en este delito, siendo una lástima no se haya podido apresar á un gitano que era el depositario de armas y herramientas, el cual á huido ignorándose su paradero.

El celoso Juez de Almazán activa el proceso, sin que podamos comunicar á nuestros lectores más noticias acerca de este hecho, por no ser posible descorrer el velo del sumario.

El Sr. Ministro de Hacienda ha dirigido una circular á los Delegados de provincias, prohibiéndoles terminantemente incohar expedientes gubernativos de denuncias, multas, atrasos de cuentas, propios, montes, pósitos ó cualquier otro ramo de la administración, durante el periodo electoral.

Sres. del Ayuntamiento y electores de...

Muy señores míos y de mi consideración más distinguida: En las próximas elecciones para Diputados á Cortes, se presenta candidato por ese distrito electoral mi antiguo, cariñoso y querido amigo D. Eladio Peñalba.

Natural de ese distrito, es tan conocido de ustedes como lo es de mí.

Tan ilustrado como activo y tan afable como conecedor de las necesidades que tiene el distrito que aspira á representar en el Congreso, será indudablemente un excelente representante de nuestra desgraciada provincia, si le cabe la altísima honra de recibir la investidura de Diputado de la Nación.

Tiempos ya, señores, de que prescindamos por completo en esta provincia de confiar la representación de nuestros intereses á personas que desconocen nuestras verdaderas necesidades.

Si tenemos representantes ilustrados y buenos dentro de nuestra propia casa, ¿por qué los hemos de buscar fuera y extraños á nuestro domicilio?

Es llegada también la ocasión de que ejercitemos libérrimamente uno de nuestros más preciados derechos, desechando las indicaciones oficiales, puesto que el Gobierno se cuida bien de hacernos cumplir con nuestros respectivos deberes.

Os recomiendo, pues, con verdadero interés y eficacia, la candidatura de nuestro paisano D. Eladio Peñalba.

Votadlo todos, absolutamente todos, que por el cariño que tiene á esta provincia y especialmente por el que profesa al distrito que le ha visto nacer, es acreedor á vuestra representación en las Cortes.

Si algun grato recuerdo teneis de mí por haberos representado en el Senado, os ruego encarecidamente deis vuestro voto en obsequio del Sr. Peñalba.

No os olvidéis de que las coacciones oficiales son nube de verano que pasa pronto. Teneis muchos deberes que cumplir, pero no son menos los derechos que podéis ejercitar libremente.

¡A las uruas!! pues, compactos á votar al Sr. Peñalba, y os lo agradeceré mucho el que fué vuestro Senador y hoy es atento y cariñoso amigo S. S.

Q. B. V. M.,

Basilio de la Orden y Oñate.

Gómara 12 de Marzo de 1886.

Ha tomado posesión del destino de Jefe de Fomento de esta provincia, D. Joaquin Justa y Garcés.

## TRIBUNALES.

Juicios orales señalados para la semana próxima.

Día 22.—Partido del Burgo. El de D. Saturnino Tellez, sobre falsedad. Fiscal el Sr. Azagra. Abogado señor Peñalba. Procurador Sr. Hercilla.

Día 24.—Partido de id. El de Plácido Lopez, por disparo y lesiones. Fiscal Sr. Azagra. Abogado Sr. Peñalba. Procurador Sr. Hercilla.

Día 26.—Partido de id. El de D. Francisco Berzosa por encubrimiento de hurto de maderas. Fiscal el mismo. Abogado Sr. Lezcano. Procurador Sr. Vera.

No se ha presenciado causa alguna desde el día diez del actual, habiendo sido sobreseidas las que se seguían contra Cruz Divina y otros sobre estafa y Julian Carazo por desobediencia, la primera provisional y la última libremente.

Han tenido lugar en los días 15 y 16 los debates del juicio oral de la interesante causa seguida por parricidio contra Anselma de Francisco y otros 7 más de Taroda á quienes solicitaba el fiscal de S. M. en sus conclusiones provisionales, la pena de cadena perpétua. Por la serenidad con que los reos contestaron á las acertadísimas preguntas que les hicieron tanto el Ministerio público cuanto el Sr. Presidente, lo mismo que á los testigos, se comprende perfectamente que es uno de esos hechos tan misteriosos, que solo la Providencia puede descubrir. En su virtud, el citado Sr. Fiscal modificó sus conclusiones pidiendo sean abusos libérrimamente los 8 procesados. Y despues de un brillante informe del Abogado defensor Sr. Peñalba, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, mandándose citar á las partes para sentencia. A su tiempo daremos cuenta del fallo que recaiga.

La Cámara de los Comunes de Inglaterra ha adoptado en segunda lectura el *bill* proponiendo que se conceda el derecho de sufragio á las mujeres que estén al frente de un establecimiento industrial ó agrícola.

Convendría que esta reforma se adaptase en España, pues estamos seguros sabrían hacer uso de su derecho mejor que algunos hombres.

## ¡SINCERIDAD!

Todos los personajes de más prosapia del bando fusionista que es el que manda, tienen ya los distritos de toda España, para que oficialmente por ellos salgan; sus yernos, sus sobrinos, sus camaradas, sus hijos, sus hermanos, los de sus amas, los primos de sus conyuges, los de sus... *marías*, sus tíos, sus cuñados, y sus madrastas. Va á ser un Parlamento de mucha gracia, el que los fusioneros de elegir tratan.

Pero en el frontispicio, sobre la entrada, donde están los leones de bronce de Africa, en lugar del letrero que ahora resalta de Congreso de Diputados de España, que pongan este otro sobre la marcha: Congreso de familias aprovechadas.

Está acordado:

- 1.º Que los zurdos den una serenata á los húsares.
- 2.º Que los húsares den otra serenata á los zurdos.
- 3.º Que D. Paco cante la *Marsellesa* á D. Pepe.
- 4.º Que D. Pepe cante el *trágala* á D. Paco.
- Y 5.º Que D. Paco se lo trague aunque se le indigeste.

¡Bonito programal

La Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio va á estimular, si ya no lo ha hecho, el celo de los Gobernadores civiles para que contesten en breve á un interrogatorio, que ya habrán recibido, sobre las plagas cuyos daños sufre nuestra agricultura.

¿Para extinguir las?

Trabajo habria de costar á dicho centro extirpar la peor plaga de todas.

La usura.

Sr. Director de LA PROPAGANDA.

Burgo de Osa 17 Marzo 1886.

Muy señor mio y de mi consideración más distinguida: En el número 175 del periódico que V. dirige correspondiente al 13 del actual al hablar *De todo un poco* y ocupándose de los partidos políticos del distrito, me concede una gefatura que nunca he tenido, ni cabia no perteneciendo al conservador de Romero Robledo.

Aun cuando aprecio los móviles á que obedece el sueldo, y le constaba á V. que milito en distinto partido político, por sí lo ignoraba, me interesa que se sirva usted hacer la actual rectificación para que se conozca lo que la generalidad saben y no se interprete mi silencio como aquiescencia á lo que se expresa en LA PROPAGANDA.

Soy de V. seguro servidor

LUIS AYUSO.

Conste que ahora no es conservador el señor Ayuso.

Un periódico de la Habana, *La Voz de Cuba*, dice que se murió de aburrimiento en la penitenciaría de Valparaiso, donde estaba sufriendo condena por poligamia, un aventurero francés llamado el conde de Neuville, joven de 29 años, que se había casado once veces en distintas partes del globo.

¿Qué lástima de muchacho!

Once veces se casó, y al fin y al cabo murió, y no se murió de empacho. Una vez, vamos, lo admito, y dos, y hasta casi tres, ¿pero once veces? Eso es fenomenal é inaudito.

No comprendo á ese mortal, no vuelvo de mi sorpresa; no puedo explicarme esa manía matrimonial.

Decir once veces sí; casarse, volverlo hacer.... no lo puedo comprender; es muy grande para mí.

Dar once veces el paso que se da en la Vicaría, y soportar ¡Virgen mía!

once, once suegras acaso, es indómito valor, es una heroicidad, es una barbaridad digna de causa mejor.

¿Quién ha visto tales casos? ¿Quién se casó ¡vive Dios!

once veces, y eso á los veintinueve años escasos? Si tanto subió la cuenta en un plazo tan mermado,

¿cuántas se hubiera casado si llega á cumplir ochenta? Cosas son muy azombrosas, que hasta parecen *jarana*;

¡caballeros, en Losana no se entienden esas cosas! Es serio, es fenomenal....

Pero lo que no me explico es en que ese pobre chico faltó al Código penal.

Castigos fueron injustos; yo, por tan altas acciones, le cantara mil canciones y le esculpiera mil bustos.

Y, hoy, que en la tumba ha caído, le escribiera entristecido el epitafio siguiente:

¡Aquí yace el más valiente de los hombres que han nacido!

## SECCION DE ENSEÑANZA.

### INSTRUCCION PÚBLICA.

Hoy, sin disputa, todos aceptan como axioma, que es indispensable educar é instruir al pueblo trabajador, que es la inmensa mayoría de la nación.

Nadie desconoce que en nuestra patria existe un desequilibrio tal, que las tres sextas partes de los habitantes ó son doctores ó políticos, mas el resto apenas saben leer y escribir.

La causa de esto es indudablemente que aunque se cuentan oficialmente en España 23 000 escuelas públicas, la mitad, al menos, no merecen el nombre de tales; sin locales, sin materiales, y, en fin, tan mezquinamente retribuidos los profesores que apenas ganan para el indispensable sustento.

La población escolar es exigua, y mientras se gasta en guerra y otras cargas del Estado millones y millones de pesetas, en *enseñanza pública* solo se gastan 3 millo-

Mientras el Estado se encarga de todos los ramos de la administración pública, entrega en manos de los municipios las escuelas, sin protección alguna.

La entrega en manos de los municipios, que aunque quieran imponerse sacrificios para desarrollar la enseñanza popular, no pueden por lo estenuados que los tienen las inmensas tributaciones que sobre ellos pesan, pues todo lo absorbe el Estado.

Mientras todos los servidores de la nación cobran escandalosas cesantías creadas por la burocracia doctrinaria, el pueblo se muere de hambre y vive en la esclavitud de la ignorancia.

La instrucción y educación del pueblo debía de ser primera obligación del Estado.

Abandonarla es un crimen.

Las masas inconscientes no pueden ser sino instrumentos ciegos y trastornos sociales.

Las masas sin instrucción no pueden producir, y de aquí que la agricultura, la industria y el comercio se hallen tan atrasados en nuestra patria, cuando teníamos, por lo férax de nuestro suelo medios de figurar al lado de las más ricas naciones del mundo.

Multitud de hombres ilustrados han desempeñado el importante cargo de Ministros de Fomento. Pero sea porque no han tenido tiempo material para desarrollar sus planes de enseñanza pública, sea porque las exigencias políticas de su partido lo impidieron, es lo cierto que desde el año 69, no se hizo nada absolutamente apreciable para mejorar la enseñanza primaria, base de toda enseñanza.

Es necesario decirlo, la mayoría de las escuelas públicas que hoy existen no llenan las exigencias pedagógicas. Es más; las escuelas rurales, y me refiero á las memorias de las Juntas, no merecen siquiera el nombre de tales.

La instrucción que en ellas se da es deficiente, y la educación, que nosotros consideramos de grande importancia, no se da, con raras excepciones.

Hácese, pues, indispensable que el ilustrado y digno Ministro señor Montero Ríos, acometa con mano firme una reforma amplia en la primera enseñanza.

Si en el año 57 se vivía con 2.500 reales, hoy no se vive con 5.000. Débese, pues, dar á los encargados de esos planetas de la niñez, siquiera lo indispensable para atender á las necesidades más indispensables de la subsistencia.

Debense hacer locales adecuados á los adelantos de la higiene pedagógica.

Es preciso que los encargados de la niñez, tengan siquiera en lo futuro, cuando hayan consumido sus fuerzas físicas é intelectuales en servicio de la sociedad, un medio decoroso para no tener que solicitar plaza en un asilo benéfico.

Es necesario que se reforme la ley en lo referente á la provision de las escuelas, debiendo ingresar por oposicion ó por otro medio que garantice su suficiencia, y por escalafon á la antigüedad y al mérito ir ascendiendo para que de una vez desaparezca la influencia en provision de escuelas vacantes.

Y, en fin, consultando á los hombres científicos en la ciencia pedagógica, hacer una nueva ley de primera enseñanza que llene las necesidades de progreso.

Desde 1869 á 1886, hay la diferencia de 17 años en que todos los ramos de la administración pública en España han sido mejorados, menos el más interesante que es el de primera enseñanza.

Porque si bien es verdad que los códigos castigan al delincuente, también es verdad que no evitan que la criminalidad aumente.

Las clases trabajadoras, arrastradas por el torbellino de ideas que oyen y aprenden utópicamente, se ven desmoralizadas; no comprenden lo que es moral, ni religion, ni libertad, ni saben, por consiguiente, ejercer los derechos y deberes políticos que les impone el carácter de ciudadanos. De ahí los trastornos sociales, la opresion y por ende el desequilibrio social que tanto afecta la prosperidad de nuestra patria. Si ésta ha de entrar en el camino verdadero de su regeneracion preciso es que se principie por proteger decididamente la primera enseñanza.

Como funcion social, los pueblos, por medio de la iniciativa particular, creando sociedades etc. son los que deben de tomar la iniciativa para crear y mejorar esos centros de enseñanza popular, y el Estado, como encargado de velar por el bien general, auxiliar y proteger, procurando levantar el espíritu público, esos planteles de la niñez llamados escuelas de instrucción primaria, cuyo dictado debe desaparecer, porque deben ser centros donde aprenda lo necesario para ser miembro útil de la sociedad todo aquel que no pueda ó no quiera seguir estudios superiores.

Terminamos rogando á los pueblos que por propio interes atiendan y euiden de sus escuelas, como base de su bienestar.

F. R. B.

VARIEDADES.

Un palacio encantado — El Vanderbilt de China. Consumo diario de alfileres en Europa — El fundador del periodismo español.

El coste excesivo, diez ó doce céntimos de franco por hora, de la luz eléctrica, hace que no se haya generalizado su uso en las viviendas.

Sin embargo, ya que no de un modo constante, puede utilizarse la luz eléctrica casera, producida por medio de pilas, para alumbrarse en muchos casos.

Radignet ha ideado una aplicacion de ellas muy curiosa.

Con arreglo á sus sistemas y aparatos, hay en las inmediaciones de Paris un hotel solitario, que excede á los palacios encantados de las antiguas leyendas.

Al abrir la verja, se enciende espontáneamente una luz eléctrica colocada sobre ella, otra al subir el primer escalon para penetrar en el edificio, otra al abrir su puerta, y el que recorre sus habitaciones y depen-

das, ve siempre surgir la luz en cada sala apenas se presenta, y advierte como queda todo en las tinieblas luego que él pasa.

El secreto es muy sencillo. Hay en la cueva un sistema de pilas, luego los alambres están prontos á llevar á todas las habitaciones el fluido. Cuando se abre una puerta ó se pisa un pedazo de la escalera, se cierra ó se abre un circuito y la luz surge.

Esto tiene grandes ventajas para las gentes honradas y no pocos inconvenientes para los ladrones.

El que va á entrar en su casa está seguro de encontrar luz sin necesidad de llevar cerillas, lo mismo pasa al que al levantarse del lecho le basta para alumbrar la alcoba tocar un resorte colocado á la cabecera de su cama.

En cambio el ladrón que va á penetrar en un jardín ó en una casa y se ve sorprendido por una luz visibilísima que le alumbraba y un timbre que le alarma, que despierta á los dueños, los cuales pueden defendidos por la oscuridad, dispararle á mansalva, maldecirle de seguro este *fiat lux* impertinente, debido á una nueva invencion de la electricidad casera.

Tal vez se intente en breve una aplicacion en grande del sistema, que seria de mucha utilidad: la de alumbrar el paso de los buques por el Canal de Suez.

La China, como los Estados-Unidos, tenía su moderno Creso, su Vanderbilt, su especulador de colosal fortuna, y como la república norteamericana, acaba de perder en la persona del banquero Hu-Tatou.

Su padre era un mercader al pormenor, y él mismo empezó á trabajar en los más modestos oficios del comercio. Y á consecuencia de su prodigiosa habilidad para los negocios fué creciendo poco á poco en consideracion y en riquezas, hasta llegar á ser el primer hombre de negocios del Celeste Imperio. Méenos afortunado que aquel discípulo de Confucio, que jamás hizo un negocio en que no ganara dinero. Tatou perdió considerables sumas en el comercio de sedas; pero aquella no fué mas que una contrariedad pasajera.

El palacio donde ha muerto en Hangchú era una maravilla de lujo. Hu-Tatou era noble de primer grado, y el Emperador le había hecho el honor particularísimo de concederle la categoría de juez provincial y el uso de una chaqueta amarilla que es el color imperial.

El periódico chino termina el artículo necrológico que dedica á ese Creso, de un modo que demuestra lo sentida que ha sido su muerte.

Sus funerales se han celebrado con pompa inusitada.

A la cabeza del cortejo marchaban unos cuantos coolies caminando encorvados y como bajo el peso de unos pliegos de papel que llevan á la espalda, en los cuales podian leerse sentencias y refranes morales. Luego seguian los criados llevando linternas colocadas á la extremidad de unas cañas de bambú muy largas. Seguía á estos una banda de música con instrumentos del país; un centenar de chiquillos llevando cada uno en cada una de sus manos su arma de forma rara.

A continuacion caminaban los encargados de llevar el árbol genealógico del difunto escrito en unas tabletas, donde figuran los nombres de todos sus antepasados iban despues otros criados con altares portátiles cargados de frutas, y en el último el retrato del difunto, de tamaño natural. Inmediatamente despues, dos grupos de sacerdotes, unos con túnicas encarnadas, y con túnicas escarlata otros, y en medio de los dos grupos multitud de personas con los vistosos trajes de fiesta, banderas, sombrillas, abanicos y otros objetos. El maestro de ceremonias iba á caballo, vestido completamente de blanco, que es el color de luto en la China.

El féretro marchaba colocado en una magnífica carroza de cristal, y seguido por gran número de mandarines vestidos de gala y otras personas en litera y en carruajes del país.

La poblacion de Europa se puede calcular en 340.000.000 de habitantes, que consumen diariamente 84.000.000 de alfileres, ó sea, en número redondo, uno por cuatro cada habitante.

Inglaterra produce 54.000.000 y el resto de Europa 10.000.000, lo cual hace una suma de 300.000.000.000 cada diez años; y como el alfiler de cobre no se funde bajo influencia atmosférica ni acuosa, no deja de ser interesante y verdaderamente curiosa esta pregunta que muchos nos hemos hecho más de una vez, entre burlas y veras: ¿Qué se hacen y á donde van á parar tantos alfileres?

Porque hay industrias desconocidas y nosotros mismos soñábamos en ser millonarios, nos propusimos adquirir alfileres usados á poco precio para aprovechar el metal.

Nos llamamos á la parte si alguien recoge la idea y la aprovecha.

Con este epígrafe ha publicado un ilustrado escritor aragonés un notable artículo, que ha visto la luz en la *Revista del Turia*, semanario que se publica en Teruel con justo crédito.

Trás brevisimo y claro preámbulo, el señor Gascon manifiesta que D. Juan Martinez Salafranca, que nació en Teruel el 9 de Mayo de 1877, fué el iniciador y fundador del periodismo en España.

Al articulista, tras esta afirmacion, expone los datos siguientes:

«Los historiadores del periodismo español admiten y reconocen que el primer periódico digno de este nombre es el titulado *Diario de los Literatos de España*, que dió á luz en Enero de 1737 los Sres. Dr. D. Francisco de Manuel de Huerta, D. Juan Martinez Salafranca y don Leopoldo Jerónimo Puig.

Que este fué el primer periódico español, tiene, á mi juicio, fácil demostracion, pues á la cabeza del primer número puede verse, en las escasísimas colecciones que se conservan, el memorial dirigido á Felipe V, en el que se ha constar, que:

«... á los ventajosos progresos que ha logrado la literatura de España en el feliz reinado de V. M., con el

favor de su patrocinio, parece *faltaba* para su mayor complemento, la imitacion de la económica cultura de los extranjeros, que no contentos con particulares aplausos de sus provincias, y de trabajar sólo para su utilidad, *introdujeron la admirable invencion de los Diarios*, con la variedad de titulos que la universal erudicion de V. M. tiene presente. Y reflexionando lo que esta sabia conducta puede beneficiar á nuestra patria, encontramos tan conocidas utilidades en *imitarla*, que hallará igual atencion en V. M. como la que consiguió en otros principes extranjeros. La *novedad* de la idea y la critica en la ejecucion de este Diario, nos están avisando las hostilidades que forzosamente ha de padecer...»

Al pié de este memorial aparecen los nombres de los señores arriba mencionados. De su simple lectura y de las palabras que dejo subrayadas, se viene en conocimiento de que éste y no otro fué el primer periódico digno de este titulo que, como dejo dicho, se publicó en España.

En el tomo VIII, artículo IX y página 196, se publica un escrito enviado por un autor anónimo á los redactores del *Diario de los Literatos de España*, y ese escrito comienza con las siguientes palabras:

«Tengo creído que la calidad y aun la claridad de este escrito causará extrañeza á todos, escándalo á muchos y mortificación á algunos. Causará extrañeza á todos porque siendo este el único papel en su género que en nuestros tiempos se ha dejado ver en España, es consiguiente que una cosa tan absolutamente nueva, sea recibida con maravilla universal.»

El Sr. Gascon publica otros interesantes datos, que sentimos no reproducir por falta de espacio, y termina su trabajo notable de la siguiente manera:

«Certo es también que antes de 1737 se publicaban las *Gacetas* de Madrid, en 1626; la de Zaragoza, en 1707; la de Barcelona, en 1714; y la de Tarragona, en 1736; pero estas *Gacetas* oficiales no han sido consideradas nunca como verdaderos periódicos.

Algunos historiadores citan también un periódico titulado *El Duende*, que se publicaba en Madrid en 1738; pero este llamado periódico era manuscrito, y no tenía más objeto que satirizar á un determinado consejero del rey, distinguiéndose más que por otra cosa, por los medios habilidosos empleados para hacerle llegar á manos de las reales personas. Un día lo halló la reina al desdoblarse la servilleta, y otro dentro de su bolsillo.

Publicaciones periódicas que respondieran por completo á lo que entonces, y aun hoy, se considera con objeto especial de un periódico, no apareció ninguna en España hasta que Salafranca realizó su pensamiento. Así lo atestiguan, como creo haberlo demostrado, sus mismos contemporáneos, autoridades irrecusables en esta materia.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA PROPAGANDA.

Muy señor mio:

Ruego á Vd. se sirva mandar insertar en el periódico de su digna direccion, el adjunto comunicado que comienza con las palabras: «Ante la justa alarma y, concluye con las de: duélale á quien le duela».

De Vd. atento S. S. Q. B. S. M.—RAMON FELIP.

Ante la justa alarma que en el ánimo de cuantos contrataron conmigo producirá la real orden publicada en la *Gaceta Oficial* de ayer, dejando sin efecto la autorizacion que se me otorgó en 24 de Junio próximo pasado; debo dirigirme á lo que en mi depositarán su confianza al amparo de una disposicion legal y al país todo, suplicándoles tengan absoluta confianza en que no sufrirán el más mínimo servicio.

La opinion de eminentes jurisconsultos es que la última real orden, solo intenta poner en tela de juicio si estaba yo ó no facultado para admitir redenciones con posterioridad al 13 de Febrero en que espiró el plazo de 60 días á que se refiere la ley de reemplazos vigente, pero de todos modos y aun cuando fuera otro el objetivo, que estén completamente tranquilos de sus depósitos no se tocará un céntimo interin no se les entregue el certificado de embarque de un voluntario; más como está empresa se halla dispuesta á garantir por completo todas sus esperanzas, se apresura á hacer público que no tiene inconveniente en depositar desde luego en las cajas del Banco de España 6, 8, 10 millonas, la suma que sea precisa en fin para cumplir el importe de todas las redenciones hechas con posterioridad al 13 de Febrero y en el momento que el Gobierno así lo ordene.

Tres meses hace que se ha emprendido contra mi una guerra sin cuartel.

Apenas hecho cargo el actual Ministro de la cartera de Guerra, ya empezaba por ponerse en duda la validez de la R. O. de 24 de Junio remitiendo el expediente al Consejo de Estado para su informe.

Declarada por aquel alto Cuerpo la perfecta legalidad de aquella concesion, se me imponia la necesidad de presentar voluntarios provistos de diferentes documentos á los prevenidas en la base 5.ª mas con este medio no producía otro resultado que el de hacer mas lentas y dificultosas las operaciones del recluta, ha habido necesidad para imposibilitar en absoluto mi gestion de expedir la resolucion que figura en la *Gaceta* de ayer.

Apesar de cuanto se ha hecho y se ha dicho, bien para molestarme, bien para causarme perjuicios, de todo hago caso omiso; y apelo sin temor á cuantos particulares, corporaciones ó sociedades que contrataron conmigo, á los banqueros respetabilísimos encargados de recibir en depósito el importe de las redenciones, á mis delegados uno por uno, para que manifieste si hay alguno de ellos que no esté satisfecho de mi exactitud en el cumplimiento de todos mis compromisos.

Yo apelo también al testimonio de cuantos conocen á fondo el asunto de sustitucion sean amigos ó contrarios, para que afuer de hombres de bien digan si es ó no amaño en los procedimientos, con exactitud en los pagos, con estricta fidelidad á los pactos y sin aquella

multitud de miserias y asquerosidades que fueron siempre obligado cortejo del negocio de quintas.

Al público que tanto he oido atacar el asunto Felip, á ese público imparcial y recto que tiene hijos que entran en quintas y no vive de la política ni de sus misteriosas exigencias, á ese público desapasionado y justo me dirijo para que aprenda lo que en concepto de nuestros gobernantes vale la fé en lo pactado, tan respetada siempre por cuantos se estiman; y para que mediten si hay lucro que pueda indemnizar la contingencia de que por solo el capricho de un ministro se ponga en riesgo la fortuna de cualquiera.

Para deducir el apasionamiento que ha presidido la real orden de ayer, basta solo echar una ojeada sobre el preámbulo de ella, donde no se aduce otra cosa que razones viciosas, con tal de llegar al fin apetecido de poner mano sobre la real orden de 24 de Junio para destruirla.

¿Que he reclutado menores de 25 años sin consentimiento paterno! ¿Pues no conoce el Sr. Ministro de la Guerra que yo estaba autorizado para ello por el Estado que se autoriza á sí propio para alistar 100.000 menores á cada reemplazo, y sortear algunos miles de ellos sin necesidad de tal consentimiento paterno: así como que si no hubiese estado autorizado no es á mí á quien hay que dirigir el cargo, antes al contrario habia que hacerlo y muy grave á las dependencias del Estado que los admitieron sin desechar cuantos presentasen sin reunir las condiciones prevenidas.

Con el mismo fundamento, exactamente con el mismo, se me pretende hacer responsable de haber admitido redenciones con posterioridad al 13 de Febrero último, cuando sino estaba en mis atribuciones, basta sencillamente haber ordenado á los capitanes generales de distrito se abstuviesen de admitirlo desde aquella fecha, dejando á salvo mi accion para que recurriese en alzada si creia vulnerado mi derecho, en vez de dejar transcurrir días y más días sin resolver las consultas que elevaban determinadas autoridades, dando así margen á que tomaran las cosas las proporciones de un conflicto.

Por lo que toca á la especie de tutería ó corruptela que pretende el Sr. Ministro ejercer sobre los particulares á fin de garantir segun dice, sus intereses, viva descuidado el Ministro que las casas de banca autorizadas por mi banquero D. Jaime Llorens para admitir depósitos, ofrecen tanta garantía y seguridad como las cajas generales del Estado, por su solidez y la respetabilidad de su nombre, como así se lo informaron las autoridades militares á quienes consultó por telegrama sobre e particular.

Esos señores cuya forma se inquirió por el expresado medio, conocen perfectamente sus deberes y á lo que les obliga su carácter de depositarios, de forma que rehuirán toda intervencion de gobierno en asunto que solo afecta al interés de los que contrataron conmigo, y al deber en que me hallo de dejar á salvo mi buen nombre; y como al buen pagador no duelen prendas, declaro y hago público que apesar de esas garantías, apesar de mi honra nunca desmentida, me hallo dispuesto, no solo á depositar la cantidad á que asciende el importe de las reclamaciones verificadas despues del 13 de Febrero, sino que también si así se prefiriese los 25 millones, importe de las 5.000 redenciones no cubiertas todavía.

Ya lo vé el país, todo es cúmulo de cargos ilusorios es lo único que contra mí ha podido recogerse en tres meses de continuos trabajos, de infatigables pesquisas, de torturas incesantes á la accion de justicia airada. ¡Ah! Donde estaria hace tiempo lo concesion Felip, si hubiese dado motivo ostensible para acusarla de falta de cumplimiento á lo pactado.

La base 16.ª de la real orden de 24 de Junio está bien terminante. La única causa de caducidad que establece, es la de que ocurriesen repetidamente quejas de falta de cumplimiento á los compromisos contraídos con los voluntarios alistados; ó cualquiera otra que obligase á recurrir en multiplicadas ocasiones al depósito-fianza por subvenir á cubrirlas; y no obstante en ausencia de motivos de este género se inventan otros con tal de llegar derecha ó torcidamente al fin propuesto.

Convénzase el público, por ahora, y aún cuando se esfuerce para ver claro, no se explicará los móviles que han producido la real orden de ayer, principio y base tal vez, de otras disposiciones que atenten todavía más al perfecto derecho que me asiste á que se me cumpla lo estipulado, y mantenga en el pleno y libre uso de la autorizacion que se me otorgó; pero tenga paciencia, que cuando yo me resuelva á ser más explícito, todo se andará pese, á quien pese, y duélale á quien le duela.

RAMON FELIP.

ANUNCIO

GRANJA «LA RASA»

propiedad de

D. ANTONIO RICO BARRON.

Para esta finca, que toda es de riego, se necesitan colonos, y se admiten con solo la condicion de ser aplicados al trabajo y tener buena conducta. Se les facilitan medios para vivir y adquirir. En la referida Granja solo pagarán la renta, como los veinticinco colonos que ya existen en ella, y como sometida á la ley de caserios no pagan contribucion alguna: se les dará casa, leña, pastos para las reses de la labor, sin pago alguno, y los hijos se libran de ir al servicio activo de las armas. Hay jornal continuamente, para emplear los días que les sobren de hacer sus labores.

A quien convenga puede avistarse con el dueño ó el administrador, en el Burgo de Osma, donde adquirirán más datos.

BURGO DE OSMA:

Establecimiento tipográfico de LA PROPAGANDA.

## SECCION DE ANUNCIOS.

## OBRA IMPORTANTE

## GUÍA

DE LOS

## JUZGADOS MUNICIPALES

por (un Secretario municipal.)

Obra utilísima para los Jueces y Fiscales municipales, Secretarios de Juzgados y de Ayuntamientos, Abogados, Procuradores y particulares; pues á no dudarlo es la mejor que se ha escrito sobre esta materia.

La mucha práctica del autor, hace que sea dicho libro un constante consultor por las interesantes materias que trata, como puede verse á continuación.

Su precio es de cuatro pesetas en rústica y cinco en pasta. Los Ayuntamientos y Juzgados que tengan cuenta abierta con esta casa, pueden pedirla en la forma que usan; y los que no, remitiendo su importe en letras del Giro mútuo ó sellos de franqueo, comprometiéndose este establecimiento á servirles el pedido por el mismo correo.

La citada obra se halla de venta en esta casa central, Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Almazán, imprenta de LA PROPAGANDA á cargo de D. Luis Montero, Plaza Mayor, 5.—En Soria, D. Lucio Higes, Estudios, 3, 2.º.—En Aranda, D. Eugenio Garcia, Plaza Mayor, Droguería.—En Roa, D. Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medina-celi, D. Justo del Rincon.—En Riaza, D. Antonio Estevez, Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento, y Salas de los Infantes, D. German Gonzalez, Procurador de los Tribunales.

## MATERIAS QUE CONTIENE LA OBRA

## PRIMERA PARTE

## Seccion doctrinal.

## CAPÍTULO PRIMERO.

## Juzgados municipales

Administración de justicia.  
Division territorial.  
Condiciones para los cargos judiciales.  
Personas que no pueden ser nombradas.  
Incompatibilidades.  
Exenciones.  
Nombramientos de Jueces municipales.  
Modo de alegar las exenciones.  
Posesion y juramento.  
Inmovilidad de los Jueces municipales.  
Del traje de los Jueces.  
Dotacion.  
Suspension de los Jueces.  
Responsabilidad.  
Destitucion.  
Recursos contra la suspension y destitucion.  
Cesacion de los Jueces.  
Autoridad de los Jueces.  
Consideracion á los Jueces municipales.  
Bastón.  
Sello.  
Correspondencia.  
Exenciones.  
Lugar que deben ocupar en las funciones públicas.  
Boletines Oficiales.  
Atribuciones de los Jueces municipales.  
Deberes de los Jueces municipales.  
Jurisdiccion.

## CAPÍTULO II.

Jueces municipales suplentes.  
Sustitucion de los Jueces de 1.ª instancia.  
Uso del timbre del Estado.  
Títulos del Reino.  
Asesores de los Jueces municipales.  
Responsabilidad del Asesor.  
Responsabilidad moral del Juez municipal.  
Incompatibilidad del cargo de Registrador con el de Asesor.  
Recusacion de los Asesores.  
Audiencia pública.  
Días en que vacan los Juzgados.  
Licencias para ausentarse.  
Responsabilidad civil de los Jueces.  
Responsabilidad criminal.  
Jurisdiccion disciplinaria.

## CAPÍTULO III.

Prontuario ó Indicador general de los servicios que durante el año son llamados á prestar los Juzgados municipales.  
Servicio trimestral.  
Servicio bienal.  
Acta de posesion del Juez municipal.  
Idem del Fiscal municipal.  
Propuesta para el nombramiento de Suplentes.  
Resumen anual de los trabajos terminados en cada Juzgado.  
Formularios de los trabajos periódicos que vienen obligados á prestar los Jueces municipales.  
Resumen anual de Instrucciones practicadas en el Registro civil con la Real orden, Instruccion y Formulario.  
Derecho: Reales y trasmision de bienes con sus formularios.  
Estados de los actos de Conciliacion con formulario.  
Sanidad, con sus formularios.  
Visita al Registro Civil con sus formularios.  
Idem id. explicaciones legales.  
Estado trimestral de faltas con su formulario.  
Estado mensual de faltas con su formulario.

## CAPÍTULO IV.

## Fiscales Municipales.

Responsabilidad de los Fiscales municipales.  
Bastón.

Suplentes de Fiscales municipales.  
Posesion y juramento.  
Recusacion de los Fiscales municipales.  
Derechos cuando sustituyen á los Promotores Fiscales.  
Responsabilidad fiscal.

## CAPÍTULO V.

## Secretarios de los Juzgados municipales.

Su nombramiento.  
Circunstancias para desempeñar el cargo.  
Prop estas.  
Cesacion.  
Suspension.  
Incompatibilidades.  
Dotacion.  
Suplentes de los Secretarios municipales.  
Diligencias en que deben actuar.  
Obligaciones de los Secretarios.  
Archivos.  
Libros y registros.  
Aranceles.  
Gastos de Secretaría.  
Local.  
Títulos para los Secretarios.  
Licencias para ausentarse.  
Secretarios de los ayuntamientos como Secretarios de Juzgado.  
Reglamento para la provision de Secretarios.  
Expediente para nombramiento de Secretarios.  
Expediente para la destitucion de Secretarios.

## CAPÍTULO VI.

## Subalternos de los Juzgados municipales.

Denominacion de los Subalternos.  
Circunstancias para el Cargo.  
Nombramiento y separacion.  
Obligaciones.  
Mozos de extrados.  
Retribucion.  
Alguaciles.

## SEGUNDA PARTE.

## Legislacion en materia civil.

Asignaciones de la Familia Real.—Patrimonio.  
Constitucion de la Monarquia de 30 de Junio de 1876.  
Ley provisional sobre el poder judicial de 23 de Junio de 1870.  
Ley adicional á la orgánica del poder judicial de 14 de Octubre de 1882 con el cuadro de las audiencias criminales y juzgados que comprenden.  
Ley de disenso paterno de 20 de Junio de 1862.  
Ley del registro civil.  
Ley de Enjuiciamiento civil de 3 de Febrero de 1881.

## TERCERA PARTE.

## Legislacion en materia criminal y penal.

Ley de Enjuiciamiento criminal de 14 de Setiembre de 1882.  
Código Penal de 1870 con las reformas introducidas por las Leyes de 17 de Julio de 1876 y 26 de Julio de 1878.  
Ley de imprenta de 7 de Enero de 1879.  
Ley de Caza de 10 de Enero de 1879.  
Real orden circular de 7 de Mayo de 1880, encargando el cumplimiento de la ley en cuanto á la veda, etc.  
Real orden circular de 14 de Marzo de 1881, dictando disposiciones para el cumplimiento de la ley de caza.  
Real decreto de 6 de Febrero de 1884, ordenando que las infracciones en materia de caza, sean denunciadas ante los Jueces municipales.

## CUARTA PARTE.

## Casos prácticos y varios formularios.

Abintestatos.  
Autopsias.  
Actos de Conciliacion.  
Arrendamientos: Ley de las Cortes de 8 de Junio de 1813 sobre arriendos de predios rústicos, restablecida por Real decreto de 6 de Setiembre de 1836.  
Ley de 9 de Abril de 1842, sobre arriendos de fincas urbanas.  
Aranceles honorarios de facultativos en el reconocimiento de un cadáver.  
Caza.—Caza de conejos.

Contratos.  
Correos.  
Cédulas personales.  
Daños en propiedad ajena.  
Daños por cercanías.  
Disenso paterno.  
Desahucio.—Sentencias de diferentes fechas aclaratorias sobre el desahucio.  
Donaciones en Cataluña.  
Embargos.—Por retenciones de sueldos para pago de cantidades que se reclamen en juicio verbal.  
Enterramientos.—Casos en que podran verificarse antes de las 24 horas de la defuncion.  
Enjuiciamiento criminal.—Forma á que deben limitarse los médicos en las partes de reconocimiento de un herido.  
Juicios de faltas.—Derechos que deben percibir los Jueces, Secretarios y Fiscales segun el arancel de 1873.  
Juicios verbales.—Medios de prueba.  
Orden público.—Deberes de los Juzgados municipales en este punto.  
Testamento.—Su definicion y clases. Circunstancias de testadores y testigos.—Formularios.  
Timbre del Estado.—Curso de las denuncias y de las reclamaciones dealzada, términos para la defensa etcétera.  
Expedientes gubernativos para las concesiones disciplinarias en los Juzgados.  
Formularios para la precaucion de un abintestato.  
Abogados.—Cuando es necesaria su intervencion.  
Aborto voluntario.—Penas en que incurre el que lo causare.  
Absolucion en confesion al casado civilmente.—Caso práctico.  
Abusos contra la honestidad por funcionarios públicos.  
Aceptacion de herencia.  
Autos de inhibicion por competencia.—Caso práctico.  
Actos de Conciliacion.—Caso práctico.  
Juicios verbales.—Caso práctico.  
Embargos preventivos.—Caso práctico.  
Juicio de desahucio.—Caso práctico.  
Depósito de personas.—De mujer casada.  
Idem de mujer soltera.  
Idem de hijos de familia, pupilos ó incapacitados, etc.  
Idem de huérfano abandonado.  
Deslinde y amojonamiento.  
Ley Hipotecaria.—Expediente de informacion posesoria.  
Casos más comunes que se presentan en las informaciones posesorias.  
Formularios en cada caso.

## QUINTA PARTE.

## Timbre del Estado y Aranceles.

Ley de la renta del timbre del Estado de 31 de Diciembre de 1881.  
Aranceles judiciales de 4 de Diciembre de 1883, para todos los asuntos civiles.  
Derechos que corresponden por los expedientes judiciales de posesion de fincas.  
Derechos que corresponden por las certificaciones que se expidan del Registro civil.  
Derechos que devengan los Médicos forenses y demás facultativos que actúan como auxiliares en la administración de justicia, por Real orden de 20 de Marzo de 1865.  
Derechos de los peritos, segun los Aranceles de 20 de Abril de 1870.  
Aranceles para lo Criminal de 31 de Marzo de 1873.  
Aranceles del Notariado, de 8 de Setiembre de 1885.  
Real Decreto de 25 de Febrero de 1879, dictando disposiciones relativas al otorgamiento de las escrituras de ventas de bienes nacionales y redenciones de Censos; derechos que han de cobrarse los Notarios etc.  
Real orden de 2 de Noviembre de 1878, dictada con objeto de evitar abusos en la exaccion de los derechos de Aranceles.  
Circular sobre el impuesto de Derechos Reales y trasmision de bienes de 22 de Setiembre de 1885 con sus formularios.  
Advertencia final.

## Importantisimo á los Ayuntamientos.

## Impresos de amillaramientos.

El Reglamento de 30 de Setiembre de 1885 sobre rectificacion de los amillaramientos, contiene complicados é importantes trabajos, que los Ayuntamientos y principalmente los Secretarios municipales no podrian cumplir debidamente (atendiendo sus muchas ocupaciones) sin el auxilio de una modelacion completa.

La casa tipográfica de LA PROPAGANDA despues de un detenido estudio de dicho Reglamento, ha confeccionado una modelacion ajustada á los modelos oficiales y á los preceptos contenidos en el mismo, la cual se halla á la venta en este centro y en las sucursales del mismo.

## MODELACION.

	Ptas.	Cts.
Cédula declaracion de fincas rústicas en pliego con un encasillado que abraza todos los datos contenidos en el Reglamento y simplifica los resúmenes generales, una.	05	
Pliegos de fondo para la misma	05	
Cédula declaracion de fincas urbanas, en pliego y en igual forma que la anterior.	05	
Cédula declaracion de ganadería.	05	
Primera parte del amillaramiento Modelo número 1 oficial) rayado convenientemente, el pliego.	07	
Resúmen de esta primera parte (Modelo número 4 oficial) en dos pliegos.	20	
Catálogo de las fincas exentas temporalmente, en pliego rayado.	07	
Segunda parte del amillaramiento (Modelo número 2 oficial) en pliego rayado.	07	
Resúmen de esta segunda parte (Modelo número 5 oficial) en dos pliegos.	20	
Catálogo de las fincas exentas perpetuamente en pliego rayado.	07	
Tercera parte del amillaramiento (Modelo número 3 oficial) en pliego rayado.	07	
Resúmen de esta tercera parte (Modelo número 6 oficial) en pliego.	10	
Relaciones en forma de libro para cada una de las secciones, cuyo encasillado es igual al de las declaraciones parciales, y con su resultado se practica el amillaramiento general sin trabajo alguno. Lleva en la cubierta instrucciones para llenar cada una de las casillas y las hay de fincas rústicas y urbanas; el pliego.	07	

Los pedidos de este centro, se hacen al Gerente D. Francisco Jimenez, Plaza Mayor 4 y 6.

10 SEMANALES  
sin mas anticipo  
10 por 100 de descuento  
AL GOBIERNO  
Hilos de algodón, Terzales de seda, Agujas, Aceite, Pizcas sueltas, y todos los accesorios para toda clase de costura.  
ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO  
SORIA  
52, callado, 52  
TODOS LOS MODELOS

## LA PROPAGANDA

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICO, CIENCIAS Y LITERATURA

## PRECIOS DE SUSCRICION

Por un trimestre, ptas. . . . . 1,50  
Por un semestre. . . . . 3  
Por un año. . . . . 5,50

## PUNTOS DE SUSCRICION

En el Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Almazán, imprenta á cargo de don Luis Montero, Plaza Mayor, 5.—En Soria, D. Lucio Higes, calle de los Estudios, 3, 2.º.—En Aranda, D. Eugenio Garcia, Plaza Mayor, Droguería.—En Roa, D. Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medina-celi, D. Justo del Rincon.—En Riaza, D. Antonio Estevez, Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento y en Salas de los Infantes, D. German Gonzalez, Procurador de los Tribunales.

Habiendo tomado posesion del cargo de Procurador de los Tribunales de la capital, donde se ha establecido en la calle de Numancia, núm. 10, pial., D. Joaquín Iglesias y Blasco, lo pone en conocimiento de sus numerosos amigos, para cuantos asuntos gusten encomendarle referentes á su profesion.